



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL – 100 – 17.06
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 02
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
Conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa concordante y/o complementaria,

HACE CONSTAR:

Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de La Llanada – Nariño, NO existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL EN EL CORREGIMIENTO EL VERGEL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO”**

Igualmente, revisada la hoja de vida del (la) señor(a), **JOSE SERGIO LEONIDAS MORA REYES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.863.391, demuestra idoneidad y experiencia para Prestar los Servicios antes referidos.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, a ocho (08) días de enero de 2025.

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL
LA LLANADA - NARIÑO